



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que declare de Interés Provincial el Programa de Prevención del Cáncer de Mama impulsado por la Municipalidad de General Pueyrredón y que tiene por objeto facilitar la accesibilidad a todas las mujeres entre 40 y 70 años a la realización de mamografías para la detección temprana y prevención de la enfermedad.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El cáncer de mama es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno afectando mayoritariamente a mujeres de entre 45 y 70 años de edad.

En Argentina constituye la primera causa de muerte por tumores en mujeres. Anualmente se producen 5400 muertes por esta enfermedad, y se estima que ascenderán a 18.000 los nuevos casos por año, lo cual representa el 17,8% del total de incidencia de cáncer en nuestro país.

Luego de Uruguay, Argentina es el país de América con la tasa de mortalidad más alta por este tipo de cáncer (con 20,1 y 24,3 defunciones cada 100.000 mujeres respectivamente), mientras que Bolivia, Ecuador y México tienen las tasas más bajas (con 7,6 y 10,5 defunciones cada 100.000 mujeres respectivamente).

Las tasas de mortalidad por cáncer de mama más elevadas se dan entre los 50 (41,6 cada 100.000 mujeres) y los 80 años o más (215,8 cada 100.000 mujeres). Es el de mayor incidencia en mujeres, con una tasa de 74 casos por cada 100.000.

Más del 75% de las mujeres con cáncer de mama no tienen ningún antecedente familiar de esta patología.

Para esta enfermedad la detección temprana es fundamental, ya que los tumores de menos de 1 centímetro tienen hasta el 90% de probabilidades de curación.

El Programa de Prevención de Cáncer de Mama impulsado por la Municipalidad de General Pueyrredón tiene por objetivo que todas las mujeres entre 40 y 70 años (35 si tienen antecedentes familiares) realicen tareas de prevención de esta enfermedad que, detectada a tiempo, puede curarse. Representa un beneficio para un universo de 212.000 mujeres dentro del partido, según el censo del año 2010.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



En el marco del mismo, las mamografías se realizan de manera gratuita en el centro de salud más cercano al hogar, pudiendo obtener los turnos a través de una línea telefónica 0800. El paciente, según donde viva, es derivado a los distintos centros para que se desplace lo menos posible.

El objetivo fundamental del programa es garantizar una amplia accesibilidad a la realización de las mamografías, indispensable para un diagnóstico precoz de la enfermedad, sin que ello implique reemplazar la consulta al especialista. No se requiere una orden, y no es necesario hacer una consulta previa con el médico, solamente con una llamada telefónica se accede a un turno en el lugar que corresponda.

Una vez realizadas, las mamografías que resulten normales son comunicadas mediante informes escritos. Aquellas que posean alguna anomalía, sólo serán entregadas en el consultorio de patología mamaria por un profesional médico.

Cabe destacar que dentro del programa, las mujeres que no posean cobertura social y que requieran asistencia de 3er nivel son derivadas al servicio de Ginecología del Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar Alende.

A sabiendas de que el mejor tratamiento del cáncer de mama es la detección temprana del mismo, considero que la difusión de este programa es de vital significación para generar conciencia en la población acerca de la importancia de la prevención oportuna. Las acciones que tomemos en el presente determinarán el futuro y la posibilidad de conservar una vida sana y plena de nuestra población.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.-

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
Diputados Prov. Bs. As.